



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

14 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 329**

**VISTO:** El Expte. N° 3.799-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Delegado de San José de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000030 de fecha 01/04/21, por el importe total de \$ 70.092,50 (pesos setenta mil noventa y dos con cincuenta centavos), emitida por la Firma "**Transporte Maxi**" de Noelia Stefanía Marino; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura y a fs. 03 Planilla de Registro de Asistencia respectiva, emitidas por el alquiler del Camión Ford, Dominio XGE 261, durante el mes de Marzo de 2021;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de dicho camión, a fs. 01 expresa: "...la solicitud de pago de los servicios efectivamente prestados por el camión (...) propiedad de la Sra. Marino, Noelia Stefanía, Dominio: XGE 261, cuya renovación de contrato se tramita bajo Expte. N° 2640-S-21 (...). En cuanto a la NECESIDAD Y URGENCIA de cumplir con los servicios de recolección de residuos verdes, escombros, etc.; Resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario se generarían numerosos inconvenientes a los vecinos y lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de focos sépticos para la población...";

**Que** a fs. 04 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 13 el Sr. Secretario de Hacienda indica para las presentes actuaciones, tramite de reconocimiento de servicios, ya que el Expte. N° 2.640-M17(I)-S-21, citado en autos, que propicia la renovación del Contrato con la firma que nos ocupa, correspondería a partir del mes de Abril, mientras que lo facturado corresponde al mes de Marzo;

**Que** a fs. 14/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 16 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

14 JUN 2021

///...

**DECRETO: Nº 329**

**ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Ford, Dominio: XGE-261, durante el mes de Marzo de 2021, por la Firma "**Transporte Maxi**" de Noelia Stefania Marino, con domicilio en calle Catamarca 571 – Yerba Buena – Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 70.092,50 (pesos setenta mil noventa y dos con cincuenta centavos), según Factura C N° 00002-00000030 de fecha 01/04/21, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

LIC. PABLO MACCHIARELLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA